



V Congreso Internacional de Legislación de Minería, Hidrocarburos y Electricidad

Incentivos Tributarios a la Inversión

Constanza de la Riva

Lima, 2009

INTRODUCCION: INVERSIÓN - INCENTIVOS

- ✓ Nivel de inversión en la Región resulta insuficiente para asegurar crecimiento sostenible
- ✓ Políticas públicas han buscado incentivar una mayor inversión
- ✓ Crisis económicas han influenciado la promoción de políticas de incentivo a la inversión
- ✓ Países latinoamericanos han utilizado preferentemente exenciones tributarias – costo fiscal vs/ efecto
- ✓ Análisis doctrinario se ha centrado en incentivos tributarios vs/ subsidios y gastos directos del Estado

Contexto crisis económica mundial, varios países han recurrido a medidas para estimular la inversión. entre las cuales ha habido

INTRODUCCION: INVERSIÓN - INCENTIVOS

Política Fiscal e Inversión: Uso de impuestos y subsidios como herramienta para estimular la inversión. Los incentivos tributarios tienden a reducir el costo del capital, en consecuencia aumentan la inversión privada, esto se traduce en mayor liquidez y mayor flujo de caja.

Incentivos a la inversión deben considerar además:

- expectativas de crecimiento futuro
- condiciones de riesgo
- resguardo de los derechos de propiedad
- adecuado funcionamiento del poder judicial
- reglas claras
- estabilidad de políticas tributarias y macroeconómicas

INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSION

Instrumentos mediante los cuales se busca afectar el comportamiento económico a un costo de recaudación limitado.

Objetivos:

- ✓ Desarrollo de ciertas regiones
- ✓ Aumento directo inversión
- ✓ Promoción de exportaciones
- ✓ Industrialización
- ✓ Generación de empleo
- ✓ Transferencia de tecnología
- ✓ Cuidado del medio ambiente

El objetivo debe ser claro y explícito, ya que permitirá medir su efectividad en relación a su costo.

INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSION

Incentivos Tributarios pueden tomar diferentes formas:

- ✓ Exoneraciones temporales de impuestos y reducción de tasas
- ✓ Incentivos a la inversión (depreciación acelerada, deducción parcial, créditos fiscales, etc.)
- ✓ Zonas especiales con tratamiento tributario privilegiado
- ✓ Incentivos al empleo (rebajas por contratación de mano de obra)

RESTRICCION:

Exención del Impuesto a la Renta se ha vuelto inviable, de acuerdo con las nuevas normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que prohíben expresamente estas exoneraciones a partir de 2010.

INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSION

Incentivos a la Inversión Extranjera	Países miembros	Países en desarrollo
Derechos importación bienes capital exentos	5%	56%
Exenciones tributarias	20%	55%
Permisos para invertir y reinvertir utilidades	30%	49%
Depreciación acelerada	30%	30%
Arrastre pérdidas en el impuesto a la renta	0%	18%
Exención del IVA para bienes de capital	0%	34%
Préstamos subsidiados	45%	18%

* Fuente: CEPAL-Serie Macroeconómica del Desarrollo / Timothy Goodspeed 2006

1. Exoneraciones de Impuestos y Reducción de Tasas

- ✓ Una de las formas más comunes utilizadas por países en desarrollo
- ✓ No hay acuerdo en cuanto a su efectividad – problemas como pérdidas tributarias de arrastre, transferencia de beneficios al país de origen si su sistema es de renta mundial (Convenios de Doble Tributación).
- ✓ No hay claridad en el costo fiscal
- ✓ No siempre se beneficia a aquellas empresas que favorecen la inversión

Ejemplos:

Chile:

- Sistema del Impuesto a la Renta favorece la reinversión:

Tasa Primera Categoría: 17%

Tasa impuesto adicional o global complementario: 35% total (impuesto adicional) – hasta 40% (impuesto global complementario)

- Normativa Ley de Impuesto a la Renta autoriza a reinvertir las utilidades en capital de otras sociedades, suspendiéndose el impuesto correspondiente (adicional o global complementario). Plazo: 20 días

1. Exoneraciones de Impuestos y Reducción de Tasas

Argentina: Incentivos a la importación de bienes de capital:

- Reducción del arancel de importación de bienes de capital (hasta diciembre de 2010)
- Reducción de la tasa de IVA (de 21% a 10,5%) a la venta e importación de bienes de capital terminados y de bienes de informática y telecomunicaciones.
- Reducción al 0% de los aranceles de bienes de capital integrantes de grandes proyectos de inversión (que integren una línea completa y autónoma).
- Compañías mineras no pagan derechos de importación por bienes de capital, equipos e insumos (Ley de Inversiones Mineras)
- Exención del Impuesto al Cheque para la actividad minera

Colombia:

- Reducción progresiva de la tasa de Impuesto a la Renta: desde 35% a 33%.
- Exención de gravámenes arancelarios a la importación de maquinaria, repuestos

2. Incentivos Tributarios

Otorgan incentivos directos a la inversión y pueden tomar diferentes formas:

- ✓ Depreciación acelerada
- ✓ Deducción parcial de la inversión
- ✓ Créditos fiscales

Caso Chileno:

Depreciación acelerada: La Ley de Impuesto a la Renta permite acelerar la depreciación a elección del contribuyente, mediante la fijación a los bienes físicos del activo inmovilizado (nuevos o internados), una vida útil equivalente a un tercio de la fijada por el SII. Aplica a todas las actividades y empresas, excepción: bienes cuyo plazo de vida útil sea inferior a 3 años.

Argentina:

La Ley de Impuesto a las Ganancias permite a los contribuyentes depreciar sus activos fijos, según los años razonables que estime, incluso puede utilizar otros métodos alternativos

2. Incentivos Tributarios

Deducción de Pérdidas:

- Colombia: se pueden utilizar sin límite de tiempo, ni monto. Se pueden reconocer pérdidas de agencias o sucursales en el exterior.
- Perú: dos sistemas excluyentes: aplicar sobre el 100% de la renta neta por 4 años o aplicar sobre el 50%, sin límite de tiempo. Pérdidas de fuente extranjera solo se compensan en el ejercicio en que se generaron con otras rentas de fuente extranjera.
- Chile: se pueden utilizar ilimitadamente y permiten recuperar Pagos Provisionales de Utilidades Absorbidas. También se reconocen pérdidas de sucursales o agencias en el exterior.
- Brasil: se pueden utilizar sin límite de tiempo, pero hasta un 30% de las ganancias anuales. No se pueden utilizar las pérdidas de las agencias o sucursales.

3. Zonas Especiales

Aéreas delimitadas de un país, donde existen ciertos beneficios tributarios. Directamente relacionado con la promoción de las exportaciones, es una estrategia de desarrollo que sigue siendo utilizada por la mayoría de los países de la Región. Entre otros incentivos, podemos encontrar:

✓ Zonas Francas: Exenciones mas comunes: 100% importación materias primas, maquinarias y equipos; 100% para repatriación de ganancias; 100% para impuestos sobre las venta y sobre los activos.

✓ Zonas Económicas Especiales

Caso Chileno:

- Zona Franca: Exime del IVA y del impuesto a la Renta de Primera Categoría sin límite de tiempo.

- Zonas especiales en Regiones extremas del país, favorecidas con beneficios fiscales para las inversiones que se hagan en dichas zonas, tales como créditos por inversión en activo fijo (ej. Ley Arica, Ley Austral)

Otros Factores que Favorecen la Inversión

Fuera de los incentivos ya analizados, existen otros factores tributarios que inciden directamente en las decisiones de grandes empresas extranjeras de invertir en países de nuestra Región:

✓ Marco legal claro y estable, lo que se traduce en certeza jurídica. Representado en varios de nuestros países a través de los denominados Acuerdos de Estabilidad Fiscal.

Ejemplos:

Chile: DL600 y la introducción del impuesto específico a la minería.

Argentina: Impuesto a las exportaciones y los convenios de estabilidad fiscal vigentes (Ley N°24.169 de Inversiones Mineras)

Otros Factores que Favorecen la Inversión

✓ Política fiscal abierta a las inversiones extranjeras. Esto se percibe en las relaciones de los contribuyentes con las autoridades gubernamentales correspondientes, que hacen el proceso de inversión en el país claro y expedito. Especialmente esto se aprecia, en la relación con la autoridad tributaria en la determinación de materias técnicas.

Ejemplo: Consultas Tributarias:

Chile: consultas específicas y generales. Acogerse de buena fe a un dictamen del SII ampara, salvo cambio de criterio publicado que no puede aplicarse retroactivamente.

Brasil: existe la posibilidad de hacer una consulta, pero la autoridad

CONCLUSIONES E IDEAS FINALES

✓ Los incentivos tributarios entendidos como beneficios transitorios o específicos a ciertas zonas o actividades tuvieron su auge en la década de los 90', pero se ha observado una tendencia en la Región a disminuirlos. Luego de la crisis económica, varios países han implementado medidas para incentivar la inversión extranjera (Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile). Su efectividad podrá ser evaluada en los próximos años.

✓ Las políticas de incentivos tributarios han sido efectivas únicamente cuando se han establecido en países con estabilidad política y económica, con seguridad jurídica, que cuentan con mano de obra calificada, con un buen nivel de infraestructura y con cierta apertura



Muchas Gracias